COMPRA MENOR No 101059
SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101059, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DISEÑO DE SOLUCIONES AL PROCESO DE SANITIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Alcance del Objeto Contractual

En desarrollo del presente proceso de contratación a celebrarse en la vigencia 2026, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE requiere contratar una consultoría especializada para la ejecución de actividades técnicas orientadas al diagnóstico, análisis, evaluación, formulación de recomendaciones y diseño de soluciones al proceso de sanitización y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable microbiológica de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), con el propósito de obtener y mantener las características fisicoquímicas, microbiológicas y organolépticas del agua potable, utilizada como materia prima en la elaboración de las bebidas alcohólicas, buscando eliminar riesgos sanitarios y garantizando el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional vigente, aplicable al agua destinada para la preparación de licores.

El contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

- ✓ Presentar un Plan de Trabajo con Cronograma de ejecución, que contemple todas las actividades y compromisos contenidos en el contrato firmado entre las partes, para ser evaluado, precisado y aprobado por la empresa.
- ✓ Diagnóstico completo del estado actual del sistema de Tratamiento de Agua Potable PTAP
- ✓ Diagnóstico microbiológico inicial por medio de muestreos y análisis (Principalmente: coliformes totales, E. coli, HPC-*Heterotrophic Plate Count, Microrganismos Aerobios mesófilos-MAM,* y los que por normas y/o solicitud de la fábrica de Licores de Antioquia, requiera analizar).
- ✓ Establecer y evaluar el Flujograma de Tratamiento del Agua Potable, detallando los Puntos Críticos de Control (PCC), los Programas Prerrequisito Generales (PPG), los Programas Prerrequisito Operativos (PPRO) y los Programas la evaluación de puntos críticos específicos en la línea a nivel de equipos, tanques, filtros, tuberías, válvulas, accesorios y demás componentes de esta, que puedan influir en el incumplimiento de las características microbiológicas, fisicoquímicas y organolépticas del agua potable como materia prima.
- ✓ Acompañamiento en la ejecución de los procesos actuales de sanitización y manteamiento con el fin de identificar oportunidades de mejora.
- ✓ Levantamiento del procedimiento de desinfección Frecuencias del Programa, definición de los desinfectantes a utilizar y de sus concentraciones, tiempos de contacto y enjuague de equipos; supervisión del proceso de sanitización y mantenimiento (regeneración, retro lavados y limpiezas que haya lugar en la planta de tratamiento de agua potable).
- ✓ Verificación post-intervención por medio de muestreos y análisis (coliformes totales, E. coli, HPC, mesófilos, etc).
- ✓ Capacitación al personal de la Fábrica de Licores de Antioquia en los procedimientos recomendados por el consultor.
- ✓ Informe técnico final de hallazgos con conclusiones y recomendaciones.

- ✓ Propuesta técnica de optimización, cambios y o mejoras requeridas para asegurar la correcta operación del sistema de purificación de agua potable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos de diagnóstico del sistema

Diagnóstico completo del estado actual del sistema de Tratamiento de Agua Potable PTAP; Evaluación y Diagnostico del Flujograma y de la Línea del Proceso de Tratamiento del Agua Potable, verificación de etapas del sistema, el cual comprenderá la evaluación estructural, hidráulica, operativa y sanitaria de todas las etapas que conforman el sistema de tratamiento.

El diagnóstico deberá incluir:

- ✓ Revisión de los manuales de los equipos, fichas técnicas y fichas de seguridad de los productos que intervienen actualmente en el proceso.
- ✓ Caracterización general del sistema, incluyendo capacidad instalada por cada una de las etapas, caudal de diseño, caudal operativo actual, esquema de tratamiento implementado y descripción funcional de cada proceso unitario.
- ✓ Evaluación de condiciones físicas y estructurales de las unidades de tratamiento, identificando deterioros, fallas visibles, incrustaciones, materiales usados (Arena, resinas, tuberías y accesorios), acumulación de lodos, posibles áreas de formación de biofilm, identificación de factores operativos que puedan influir en la carga microbiológica del sistema, así como de cualquier condición operativa, técnica o ambiental que pueda afectar la eficiencia del proceso y el adecuado desempeño del sistema de tratamiento de agua.

- ✓ Revisión del desempeño hidráulico del sistema, incluyendo:
 - Verificación de tiempos de retención.
 - Detección de puntos muertos o zonas de baja circulación.
 - Condiciones de presión y flujo.
- ✓ Evaluación operativa, comprendiendo:
 - Procedimientos actuales de operación y mantenimiento del sistema.
 - Protocolos de lavado y limpieza.
 - Registros de control y seguimiento.

Revisión y análisis de resultados históricos de calidad microbiológica del agua

El contratista deberá realizar la revisión, consolidación y análisis técnico de los resultados históricos de calidad microbiológica del agua generados en la PTAP, con el fin de identificar tendencias, desviaciones, incumplimientos normativos y posibles causas asociadas a fallas en el sistema de tratamiento.

- Verificación de cumplimiento normativo, contrastando los resultados obtenidos con los límites establecidos en la normativa sanitaria vigente para agua destinada al consumo humano, incluyendo lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007 y el Decreto 1575 de 2007.

Análisis estadístico y de tendencias, que permita:

- Identificar comportamientos recurrentes o estacionales.
- Determinar variaciones significativas en el tiempo.
- Detectar picos atípicos o eventos críticos.
- Correlacionar resultados microbiológicos con variables operativas (dosis de desinfectante, turbiedad, mantenimiento, entre otros).

- Identificación de posibles causas raíz, asociadas a incumplimientos o desviaciones detectadas, tales como fallas en desinfección, presencia de biofilm, deficiencias en mantenimiento o problemas hidráulicos.
- Revisión de los Programas de Certificación Internos y/o Externos en los temas directos y conexos al uso del agua como materia prima y de servicios. Entrega de informe sobre el tema.

Toma y análisis microbiológico del agua

El contratista deberá realizar la evaluación y diagnóstico de los análisis de control de calidad del agua utilizada en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia E.I.C.E., considerando el agua de suministro, el agua en proceso de tratamiento y el agua tratada final empleada en los procesos productivos.
Para tal efecto, el contratista deberá garantizar la adecuada toma, preservación, transporte, análisis e interpretación de muestras microbiológicas, asegurando que dichas actividades se realicen conforme a los procedimientos técnicos y a los lineamientos establecidos en la NTC-ISO 5667 o normas equivalentes aplicables para muestreo de calidad de agua.
Los análisis deberán realizarse mediante métodos validados y reconocidos (filtración por membrana, recuento en placa u otros métodos estandarizados)
Los análisis microbiológicos deberán ser realizados por un laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 del 2017.

Parámetros microbiológicos mínimos para evaluar:

- Recuento de bacterias mesófilas aerobias (UFC/mL).
- Coliformes totales (Ausencia en 100 mL).
- Escherichia coli (Ausencia en 100 mL).
- Recuento de placas heterotróficas

Levantamiento y formulación del procedimiento de desinfección y protocolos operativos

Procedimiento técnico de sanitización con:

- Concentración del desinfectante.
- Tiempo mínimo de contacto.
- Procedimiento de neutralización.

- Procedimiento de enjuague.
- Rotación de agente desinfectantes.
- Memorias de cálculo.

 - ✓ Plan de control preventivo posterior a la intervención de desinfección.
 - ✓ Procedimientos operativos estandarizados. (regeneración y retrolavados).
 - ✓ Procedimiento de muestreo microbiológico.
 - ✓ Capacitar el personal operativo y técnico de la FLA EICE para garantizar el aseguramiento y la continuidad de los buenos resultados del programa operativo ajustado.

Verificación post-intervención

El contratista deberá definir y ejecutar un plan de muestreo posterior a la intervención, con el fin de verificar las condiciones microbiológicas del sistema. Para tal efecto, el análisis deberá contemplar como mínimo la evaluación de los parámetros microbiológicos establecidos, garantizando la adecuada toma, manejo y análisis de las muestras conforme a los procedimientos técnicos aplicables.

Parámetros microbiológicos mínimos para evaluar:

- Recuento de bacterias mesófilas aerobias (UFC/mL).
- Coliformes totales (Ausencia en 100 mL).
- Escherichia coli (Ausencia en 100 mL).
- Recuento de placas heterotróficas

 - ✓ Los parámetros anteriores deberán ser validados bajo el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2115 de 2007 y el Decreto 1575 de 2007

Requerimientos de Implementación

- Acompañamiento técnico durante la ejecución de las sanitizaciones.
- Supervisión de la correcta aplicación de concentraciones.
- Validación de cumplimiento de tiempos de contacto.
- Registro técnico documentado de actividades ejecutadas.
- Participación y acompañamiento en las reuniones de toma de decisiones sobre modificación del Flujograma del proceso de tratamiento de agua potable, de la modificación y/o mejora de los equipos y accesorios, del cambio y/o reutilización de los productos que intervienen en el proceso.
- Participación y acompañamiento a las áreas de la Empresa, responsables directas, para el establecimiento de indicadores de gestión, orientados al proceso de tratamiento de agua potable como materia prima y para el uso en servicios.

- Capacitar al personal operativo y técnico para garantizar el aseguramiento y la continuidad de los buenos resultados de los programas de Limpieza, Saneamiento, Regeneración y Mantenimiento del sistema de tratamiento de agua potable, de acuerdo con los procedimientos y tiempos establecidos en el contrato firmado, entre las partes.

Informe técnico final

El contratista deberá entregar un informe técnico integral que contenga:

- Resultados del diagnóstico actual de la PTAP.
- Resultados del diagnóstico microbiológico.
- Resultados de verificación post-intervención (comparativo).
- Conclusiones técnicas sustentadas.
- Recomendaciones operativas y preventivas para la optimización continua del sistema.

Propuesta técnica de optimización

El contratista deberá presentar una propuesta estructurada que incluya:

- Ajustes operativos recomendados.
- Mejoras en los procedimientos de sanitización.
- Lineamientos para el control microbiológico preventivo.
- Indicadores de seguimiento y control.
- Modificaciones y posibles adiciones al sistema actual.
- Recomendación de materiales usados (Arena, resinas, tuberías y accesorios).

Entregables

El contratista deberá entregar:

- Informe de diagnóstico del estado actual de la PTAP y evaluación de puntos críticos del sistema.
- Informe de diagnóstico microbiológico.
- Plan de sanitización y protocolo operativo.
- Informe técnico final.
- Propuesta técnica de optimización.

Todos los documentos deberán presentarse de manera electrónica en formato digital editable y PDF firmado.

COMPRA MENOR No 101059
SOLICITUD DE OFERTA

FORMA DE PAGO.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, pagará de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato con la entrega del Informe de diagnóstico del estado actual de la PTAP y evaluación de puntos críticos del sistema.
- Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con la entrega del informe de diagnóstico microbiológico.
- Un tercer desembolso equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato con la entrega del plan de sanitización y protocolo operativo.
- Un cuarto desembolso equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, entrega del Informe técnico final.
- Un quinto desembolso equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato con la entrega de la propuesta técnica de optimización.

ÍTEMS Y CANTIDADES

ÍTEM	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Informe de diagnóstico del estado actual de la PTAP y evaluación de puntos críticos del sistema	1
2	Informe de diagnóstico microbiológico	1
3	Plan de sanitización y protocolo operativo	1
4	Informe técnico final	1
5	Propuesta técnica de optimización	1

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial**: **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($ 72.358.886 M/L)** incluido IVA del 19 % y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700014796 del 13/03/2026.
2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado según lo contemplado en el numeral 1° de las condiciones de la compra menor.
3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica, considerando lo dispuesto en el numeral 1. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas,

las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.
5. los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Ente ella la información pertinente al cálculo de las estampillas **NOTA 5 Y NOTA 6**

Plazo de la compra menor: Cuatro (4) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 15 de diciembre de 2026.

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir integralmente con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, garantizando que las actividades y entregables derivados de la ejecución contractual se ajusten estrictamente a los requisitos, parámetros y criterios allí definidos.
2. El contratista deberá suministrar la totalidad de documentos exigidos en los requisitos técnicos con el fin de dar cumplimiento a los perfiles profesionales exigidos.
3. Desarrollar las actividades de diagnóstico, análisis, evaluación y formulación de recomendaciones relacionadas con el proceso de sanitización y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), garantizando la calidad y suficiencia técnica del servicio entregado.
4. Presentar oportunamente los entregables y demás derivados de la ejecución contractual, en las condiciones exigidas por la Fábrica de Licores de Antioquia EICE.
5. Mantener absoluta confidencialidad sobre la información técnica, operativa y estratégica suministrada por la Fábrica de Licores de Antioquia EICE o generada en desarrollo del contrato.
6. Disponer del personal idóneo y con la experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones internas aplicables durante la ejecución de actividades en las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia.
8. Informar oportunamente a la Entidad cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento y desarrollo adecuado del contrato.
9. Responder por la calidad técnica de los estudios, análisis y recomendaciones emitidas en desarrollo del contrato.
10. Participar y brindar acompañamiento técnico en las reuniones y actividades relacionadas con la modificación del flujograma del proceso de tratamiento, la mejora o cambio de equipos, accesorios e insumos, así como en las reformas, mantenimiento y saneamiento que intervienen en el proceso de la planta de tratamiento de agua potable durante el plazo establecido en el presente proceso.
11. Participación y acompañamiento a las áreas de la Empresa, responsables directas, para el establecimiento de indicadores de gestión, orientados al proceso de tratamiento de agua potable como materia prima.
12. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (**Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

Obligaciones del Contratante

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. ***(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP)***.

Lugar De Ejecución O Entrega: La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio**: Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal**: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la EICE de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dado que serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la Fábrica.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al

nombre e identificación del representante legal.

6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 d. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a las cantidades e ítems solicitados en la presente solicitud de oferta.
2. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, atendiendo el numeral 1 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
3. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas

REQUISITOS TÉCNICO

El oferente deberá garantizar que cuenta dentro del equipo de trabajo para la ejecución del contrato con profesionales que, en su conjunto, cumplan con alguno de los siguientes perfiles académicos:

Formación académica
Debe certificar mediante diploma o acta de grado con alguna de las siguientes formaciones:

Título profesional en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Microbiología, o en otras ingenierías o ciencias afines; o título de especializaciones afines con el tratamiento de agua potable.

Experiencia Específica

Así mismo, el profesional aportado deberá cumplir con alguna de las experiencias relacionadas:

Acreditar mediante contratos o certificados laborales la experiencia específica mínima de años (5) años en al menos una de las siguientes actividades:

- ✓ Experiencia acreditada en diseño, diagnóstico, evaluación, optimización de Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).
- ✓ Experiencia acreditada en consultoría en control microbiológico de sistemas de agua potable.
- ✓ Experiencia acreditada en elaboración de estudios técnicos relacionados con la calidad sanitaria del agua.
- ✓ Experiencia acreditada en análisis fisicoquímico y microbiológico en agua de consumo humano o para procesos en la industria alimenticia.

- ✓ Experiencia acreditada en gestión y control de calidad en procesos industriales que utilicen agua potable como materia prima o como insumo en procesos de la industria de alimentos.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 09 del mes de abril del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

NOTA: *Tenga en cuenta que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE estará en receso desde el día 28 de marzo hasta el 5 de abril. Se recomienda ajustar el cronograma de entregas y observaciones, ya que durante estos 10 días no habrá atención al público ni trámite de solicitudes en la plataforma de SECOP II.*

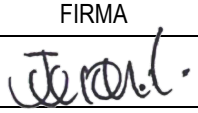
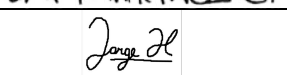
Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julián David Londoño Quintero Técnico operativo		27-03-2026
Revisó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Jefe de Suministros		27-03-2026
Aprobó	Jorge Humberto Baena Dávila Profesional Especializado		27-03-2026

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 101059

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Informe de diagnóstico del estado actual de la PTAP y evaluación de puntos críticos del sistema	1					
2	Informe de diagnóstico microbiológico	1					
3	Plan de sanitización y protocolo operativo	1					
4	Informe técnico final	1					
5	Propuesta técnica de optimización	1					
TOTAL							

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 2

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101059

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DISEÑO DE SOLUCIONES AL PROCESO DE SANITIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de
presentación de la propuesta.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101059

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DISEÑO DE SOLUCIONES AL PROCESO DE SANITIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101059

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DISEÑO DE SOLUCIONES AL PROCESO DE SANITIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 5
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101059

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DISEÑO DE SOLUCIONES AL PROCESO DE SANITIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular